



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

RD RONDA DE NELLE 76
15005 A CORUÑA A CORUÑA
Telf: 981145907 Fax: 981145814

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:
Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

PARDO DE VERA, S.C.
A/A AGUEDA PARDO DE VERA MORENO
CALLE JUAN FLOREZ
Nº 21 ESC. B PISO 1
15005 CORUÑA (A) (CAPITAL) A CORUÑA

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de

D^oa AGUEDA PARDO DE VERA MORENO

con número de afiliación 15I022936082 y DNI 046914896W

con fecha 01/04/2014

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 875,70

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Abril de 2014

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos

Cese de la actividad: Excluido

Fecha de efectos del alta: 01 de Abril de 2014

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

OTROS DATOS	Actividad Económica: 6910 Actividades jurídicas Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida Entidad IT/AT/CA: 61 FREMAP Colectivo: 521 RETA SOCIO DE SOCIEDAD CIVIL
--------------------	---

AVISO

Conforme a la Orden ESS/484/2013 en relación con la Orden ESS/485/2013, ambas de 26 de marzo, si simultáneamente es titular de un Código de Cuenta de Cotización, queda obligado a RED y a Notificación Telemática a través de la Sede Electrónica <https://sede.seg-social.gob.es>.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1431404000001	FECHA: 04-04-2014	HORA: 13:05:15	HUELLA: 9IWNQ77L	15TU0153	PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	----------	--------------

Este documento no será válido sin la codificación informática